

# Corrida Todos con Los Bomberos

Domingo 06 de Diciembre 2015

ARTÍCULO 1º. Organización Club atletismo Pillan Yafun mas cuerpo de bomberos de Pillanlelbun junto al apoyo de la unidad de deportes de la municipalidad de Lautaro este evento deportivo se realizara frente de cuartel de bomberos de Pillanlelbun el domingo 22 de Noviembre

ARTÍCULO 2º Objetivo Esta prueba deportiva tiene como objetivo, fomentar la práctica del deporte y colaborar con bomberos de Pillanlelbun

ARTÍCULO 3º. La corrida , se realizara el día 06 de Diciembre del 2015 contemplando 3 distancias 2 km ,5 km Participativa y - 10 Km. Competitiva La competencia se dará inicio a las 11:00 horas, largada de los 5 km y 10 km.

ARTÍCULO 4º. Recorridos Partida y meta estará en frente de cuartel de bomberos de Pillanlelbun teniendo como recorrido los 5k y los 10 Km camino a Vilcun.

ARTÍCULO 5º. Las inscripciones s tendrá un valor de 1000 pesos que irá en colaboración para bomberos las inscripciones se realizarán el mismo día domingo 06 de Diciembre desde las 10:00 horas en la plaza central de Pillanlelbun. Solo hasta 15 minutos antes de la largada. Para efectos de información, todo estará en FACEBOOK Pillan Yafun

ARTICULO 6º. Categorías

- Damas y Varones 10-14 años 2 KM
- Damas y Varones 15-19 años 5 km
- Damas y Varones 20-29 años 10 km
- Damas y varones 30-39 años 10 km
- Damas y varones 40- 49 años 10 km
- Damas y varones 50- 59 años 10 km
- Damas y varones 60 y mas años 10 km

ARTÍCULO 7º. Entrega de números Los números de participación serán entregados personalmente a los participantes Previamente inscritos, en el mismo acto de inscripciones.

ARTÍCULO 8º. Premios La clasificación oficial de los/las atletas se efectuará bajo el sistema de llegada en meta por 4 jueces y 4 ayudantes, por lo tanto todo atleta para ser clasificado deberá pasar por todos los controles de éste sistema, fijados en la largada, en la ruta y en la Meta. Todo atleta que infrinja las disposiciones de estas bases o incurra en cualquiera de las conductas prohibidas en éstas, incluyendo el no registro de su paso por todos los controles mencionados será descalificado. La organización dispondrá los siguientes Premios para los participantes, todas las categorías primero segundó y tercer lugar

ARTICULO 9°. Entrega de premios Premiación General: La ceremonia de premiación de todas las categorías, se realizará en la zona de llegada, entregándose las premios correspondientes a los tres primeros atletas de la clasificación en cada una de las categorías I masculino y femenino, Dicha premiación se llevará a efecto, a las 13.00 hrs. el mismo día, en una ceremonia especial para los medios de comunicación que cubrirán el evento y una vez que se hayan revisado las marcas realizadas por los atletas ganadores. En este punto queda prohibido a los participantes apurar, presionar y ubicarse en el lugar en donde se trabaja en los resultados, cualquier participante que no acate esta situación quedara automáticamente eliminado.

ARTÍCULO 10°. Obligaciones del participante 1. Serán DESCALIFICADOS todos los /las atletas que no lleven el número bien visible en el pecho, que no realicen el recorrido siguiendo el trazado oficial de la prueba - en el que ¿habrá controles - o den muestras de un comportamiento antideportivo, entre otras conductas, recibir ayuda, agua, bebidas de cualquier tipo, sustancias o alimentos, de terceros que se movilicen, dentro o fuera del circuito, sea o no que utilicen vehículos motorizados, bicicletas u otro medio de transporte. La organización estará facultada para dar aviso a Carabineros y hacer expulsar a los terceros que sean sorprendidos en estas conductas antideportivas. 2. Será motivo de DESCALIFICACIÓN engañar a la Organización sea mediante la suplantación de personas, correr una distancia distinta a la indicada en la inscripción, etc. También se descalificará al atleta que no cruce las zonas de controles señalizadas; que corra por veredas o zonas ajenas al trazado, incluyendo parques o áreas verdes; que no obedezca a los banderilleros, jueces, comisarios y personal de Organización. También será motivo de descalificación no respetar las instrucciones de la Organización en cuanto a las zonas de encajonamiento, tiempos de registros y otras conductas antirreglamentarias, reservándose la Organización el derecho de retirar el número de inscripción y expulsarlo del evento. No se permitirá el encajonamiento de ningún participante sin su número de inscripción. 3. Todo aquel participante que corra sin número, lo hace bajo su responsabilidad, sin tener derecho a ninguna de las prerrogativas a las que tienen derecho los/las atletas oficialmente inscritos. Sin perjuicio del derecho que le asiste a la Organización de impedir su participación en el evento.

ARTÍCULO 11°. Servicios al participante 1. Existirán puestos de abastecimiento (hidratación). 2. La prueba dispondrá de un servicio de ambulancias en el recorrido, con paramédicos. 3. La Organización también mantendrá, a lo menos, 1 puesto de primeros auxilios en el sector de la meta. 4. Se dispondrá de un móvil que irá cerrando el recorrido de la competencia y que servirá para apoyar o retirar a cualquier atleta de la competencia, trasladándolo al sector de llegada. 5. La organización dispondrá de baños tanto como para los varones y damas, esto en el mismo sector

ARTÍCULO 12°. Reclamos Los reclamos podrán ser realizados antes de los 30 Minutos de la publicación de los resultados, en forma verbal por el atleta al Director de la Prueba o a quien la organización designe para recibir las quejas. Será esta persona quien decida en primera instancia.

ARTÍCULO 13°. Vehículos en el recorrido Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la Organización, debiendo portar visiblemente la identificación

correspondiente. Queda totalmente prohibido seguir a los participantes en moto, bicicleta u otro vehículo teniendo orden expresa Carabineros de Chile de retirarlos del circuito, para evitar que se produzca cualquier accidente a los participantes.

ARTÍCULO 14º Responsabilidad La Organización no asume ninguna responsabilidad, por los daños que por la participación en ésta competencia pueda ocasionarse un Atleta a sí mismo, a otras personas e incluso en el caso de que terceras personas causen daños al participante u Organización. Los participantes declaran que, por el hecho de inscribirse y aparecer sus datos y nombre en la ficha de inscripción, aceptan la condición anteriormente expuesta y contribuirán con la organización para evitar accidentes personales.

ARTÍCULO 15º Aceptación Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar el presente Reglamento y el Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección de datos. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización. Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección Por el sólo hecho de inscribirse, el participante declara lo siguiente: "Me encuentro en estado de salud óptimo para participar de La corrida fiestas patrias Lautaro 2015. Además, eximo de toda responsabilidad a la Organización, auspiciadores, patrocinadores u otras instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, renunciando desde ya a cualquier acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades. Durante el desarrollo de la competencia contribuiré en lo posible con la Organización, para evitar accidentes personales. Autorizo además a que la Organización haga uso publicitario de fotos, videos y cualquier otro tipo de material audiovisual en el que pueda figurar, aceptando la publicación de mi nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto. Acepto que lo anterior es condición necesaria para retirar el número de competencia y participar en Corrida Todos con Los Bomberos

ARTICULO 16º Responsable El director general de la competencia será el Sr \_Abel Joffre Coronado\_\_\_\_\_ .

ARTICULO 17º Suspensiones Por razones de fuerza mayor (terremoto, tsunami, atentado terrorista, etc.) la organización está facultada para reprogramar el evento en un plazo hasta 6 meses, manteniendo todos los derechos y beneficios a los atletas.

ARTICULO 18º Cambios La Organización, se reserva el derecho de realizar modificaciones al presente reglamento, comunicando oportunamente los mismos a través de la página facebook pillan-yafun@hotmail.com, o el día de entrega de números